Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE PREPARACIÓN, DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ENCUENTRO JUVEALMERÍA 2024".

EXPEDIENTE: CONTR-2024/525188

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 24 de mayo de 2024 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. El gasto ha sido autorizado el 16 de julio de 2024 por el órgano de contratación, tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A con número de documento 0100033491 y número de expediente GIRO CONT/2024/0121522506, CONTR/2024/0000525188, FISC/2024/0000085577 por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, por importe de 36.359,90 Euros.

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestaria
2024	36.359,90 €	1832020000 G/32F/22606/00 01

Tercero. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 18 de julio de 2024 de la Secretaria General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarto. El Órgano Gestor se reúne el día 01 de agosto de 2024 para realizar la apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico, así como, si procede, admisión definitiva licitadores y, en su caso, evaluación y clasificación de las proposiciones con propuesta de adjudicación, apreciando el Órgano Gestor del Contrato algunas deficiencias y acordando requerir, conforme a la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para que sean corregidas o subsanadas en el plazo de 3 días a contar desde su notificación. Las empresas requeridas son INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES S.A, con CIF-A84523505 que deberá presentar de nuevo el ANEXO V, "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" porque se observa que no corresponden los importes globales señalados al inicio del documento con la tabla del desglose de importes. así como se observa que los importes globales no se corresponden con la suma de los importes deglosados, y la empresa GRUPO INCENTIFOR S.L.U. con CIF-B14907158 que no especifica el importe desglosado de los honorarios por la gestión del evento, por lo que se pide que presente de nuevo el ANEXO V, "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" aclarando este aspecto.

Quinto. En segunda sesión celebrada el 11 de agosto de 2024 a la 11:00 horas, ya finalizado el plazo de subsanación, el Órgano Gestor del Contrato comprueba que la documentación, de ambas empresas, es correcta y adecuada.

A continuación se procede a la valoración de las ofertas de las entidades INTEGRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES, S.A. y GRUPO INCENTIFOR, S.L.U. con el siguiente resultado y orden de clasificación:

EMPRESA	NIF	OFERTA (IVA INCLUIDO)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 100 PTOS.)	TOTAL
GRUPO INCENTIFOR, S.L.U.	B14907458	30.253,03 €	100	100
INTEGRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	A14907158	36.299,32 €	0,99	0,99

Sexto. Se procede a realizar la propuesta de adjudicación a favor de la empresa GRUPO INCENTIFOR S.L.U. con CIF-B14907158, en base a los criterios de adjudicación expresados en la Memoria justificativa. Con fecha 09/08/2024 y a las 11:30 Horas, se procede a remitir a dicha empresa con propuesta de adjudicación, el requerimiento de la documentación previa teniendo como fecha final de presentación el 21/08/2024 a las 11:30 horas.

Séptimo. En sesión posterior, el 22 de agosto de 2024, se procede a la apertura del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), la respuesta al requerimiento de documentación previa presentada dentro de plazo, hasta las 23:59 horas del día 21/08/2024, apreciando el Órgano Gestor del Contrato que la documentación, de dicha empresa GRUPO INCENTIFOR S.L.U. con CIF-B14907158 es correcta, en base a la documentación exigida en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) proponiendo adjudicar la presente licitación a la presentada por la entidad GRUPO INCENTIFOR, S.L.U. con NIF-B14907458 , de acuerdo con la oferta presentada, por importe de VEINTICINCO MIL DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS sin IVA (25.002,50 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.250,53 €), y un importe total con IVA de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (30.253,03 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por el Órganos Gestor del Contrato,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de "**DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN, DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ENCUENTRO JUVEALMERÍA 2024",** al licitador **GRUPO INCENTIFOR S.L.U. con CIF-B14907158**, de acuerdo con la oferta presentada, por importe de **VEINTICINCO MIL DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** sin IVA **(25.002,50 €),** cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.250,53 €),** y un importe total con IVA de **TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (30.253,03 €)**.

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil del Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Por Delegación: Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio)

LA SECRETARIA GENERAL